



Radicado No. 20246130007403

Oficio No. SGC-30300-

13/11/2024

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Doctor

JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES

Jefe Departamento de Transporte (e)

Fiscalía General de la Nación

Edificio H Sótano

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.135584 - CONTRATO-FGN-0260-2024 Y ORDEN DE COMPRA No. 135585-CONTRATO-FGN-0261-2024.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de los estudios previos relacionado con la Supervisión de las órdenes de compra que se deriven de la aplicación del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CCE-326-AMP-2022, en el cual se menciona que *"la supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el servidor público que tuviere la delegación del ordenador del gasto y con el seguimiento de la ejecución contractual por parte del Jefe Departamento de Transportes Nivel Central quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello."*

En este sentido, se delega la supervisión en todos sus aspectos de LA ORDEN DE COMPRA No.135584 - CONTRATO-FGN-0260-2024 y de la ORDEN DE COMPRA No. 135585 - CONTRATO-FGN-0261-2024 en el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión. Quienes asuman la supervisión, cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello

El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b)

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PISO 10 EDIFICIO CAPITAL TOWERS BOGOTÁ D.C. CÓDIGO
POSTAL 111321
CONMUTADOR: (571) 5 702000 EXT. 33220
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20246130007403

Oficio No. SGC-30300-

13/11/2024

Página 2 de 3

Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. c) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. f) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual."

Lo anterior a fin del correcto ejercicio de Supervisión que involucra entre otros aspectos y sin ser exclusiva, los siguientes:

1. *"Apoyar el logro de los objetivos contractuales.*
2. *Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.*
3. *Mantener en contacto a las partes del contrato.*
4. *Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.*
5. *Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.*
6. *Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.*
7. *Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.*
8. *Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas*



Radicado No. 20246130007403

Oficio No. SGC-30300-

13/11/2024

Página 3 de 3

parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

9. *Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.*
10. *Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes."*

Cordialmente,

Ligia Rodríguez H

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

Copia: Raul Javier Manrique Vacca- Subdirector Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina – Profesional de Gestión III		31-10-2024
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto		13/11/2024
Aprobó	Raul Javier Manrique Vacca- subdirector Nacional de Gestión Contractual		
Vo.Bo.	John Leonidas Zabala Diaz, Dirección Ejecutiva		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.

¹ Paina WEB: Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado – Colombia Compra Eficiente